

FECHA: 30/06/2022

**EXPEDIENTE Nº: 182/2008** 

ID TÍTULO: 2500083

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Europea de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Europea de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Campus Villaviciosa y Alcobendas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## Conforme al RD 822/2021, de 28 de septiembre

la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE** con las siguientes recomendaciones:

#### Recomendación:

Se debe especificar el nivel de inglés que se solicita en la prueba de acceso (B1, B2, C1,...) y también se debe indicar el nivel de español requerido en dicha prueba para los estudiantes que no sean de habla



hispana (B1, B2, C1...)

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Graduado en Medicina.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

## Formulario de modificaciones

# 0 - Descripción general

La Universidad Europea de Madrid, en relación al Grado en Medicina, verificado positivamente en el Consejo de Universidades actualización del plan de estudios en base a las exigencias de los estudiantes del grado. Se actualizan los perfiles del claustro y los convenios para las prácticas profesionales acorde a las actualizaciones propuestas, para que esos cambios sean efectivos en el curso 2022-2023. Se realiza a lo largo de la memoria la actualización al RD vigente, modificando los artículos que aplican según el dicho RD.

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza la información en relación a los datos aportados en la verificación del título. Se incluye "de la salud" en la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud. Se incluyen enlaces de consultas dentro del apartado 2.1.2. Análisis y necesidades de titulados en medicina en la



Comunidad de Madrid. Se renumeran correctamente los epígrafes.

## 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el enlace a la página web de la Universidad Europea de Madrid. Se actualiza el sistema de información relacionado con el departamento de admisiones. En cuanto al perfil el procedimiento de ingreso se ajusta la información relacionada con el procedimiento de ingreso.

# 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información en relación a los criterios de acceso conforme al RD 412/2014, de 6 de junio. Y respecto a los criterios de admisión de mayores de 40 y 45 años. Se actualiza el enlace a la normativa general de la universidad para las enseñanzas oficiales de grado

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se detalla el titulo IX y X del reconocimiento de créditos de titulaciones conforme a la normativa vigente.

## 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la normativa de enseñanzas universitarias oficiales de grado.

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información del Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes (PIEA)

#### 6.1 - Profesorado



Se actualiza la información relativa al claustro tanto en la tabla del perfil de cada docente de las materias teórico-prácticas así como la tabla que muestra el perfil del claustro de profesores de prácticas clínicas. Se incluye información relativa a los tutores de prácticas y TFG y al plan de formación del claustro. Debido a que el tamaño del PDF reducido del criterio "6.1. Profesorado" supera el máximo permitido por la herramienta, se incluye en el criterio "6.2. Otros recursos Humanos" parte de la información relativa al claustro y colaboradores de las prácticas clínicas correspondiente a la tabla 6.1.4 del criterio "6.1 Profesorado".

## 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al SGIC

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se reducen los ECTS del módulo III pasando de 183 a 174 ECTS. Se incluye un nuevo módulo VII "optativa" de 9 ECTS. Se actualiza y se modifica las materias del plan de estudios.

## 5.3 - Metodologías docentes

Se incluyen las metodologías docentes 7,8, 9 y 10.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se incluyen y se describen las actividades formativas desde la AF1 hasta la AF8

#### 11.3 - Solicitante

Se actualiza la información del solicitante



# 11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal

# 11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable del título

# 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información relativa a los recursos materiales, tanto en instalaciones y laboratorios generales y especificas del título y el hospital simulado. Eliminando toda la información que ya no aplica. Se actualiza la información de la Biblioteca, campus virtual, OTRI, unidad de atención a la diversidad, Club de estudiantes y servicios generales.

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita aplicar la modificación en el curso 2023/2024 supeditada a la verificación de dicha modificación.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza los datos en relación al personal de apoyo a hospitales, eliminando lo que ya no aplica. Debido a que el tamaño del PDF reducido del criterio "6.1. Profesorado" supera el máximo permitido por la herramienta, se incluye en este criterio "6.2. Otros recursos humanos", parte de la información relativa al claustro y colaboradores de las prácticas clínicas correspondiente a la tabla 6.1.4 del criterio 6.1. Profesorado .

# 4.3 - Apoyo a estudiantes



Se incluyen los puntos de atención al estudiante, de secretaría académica y orientación educativa.

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se realizan cambios en la distribución de créditos del titulo. Pasando de 205 a 207 ECTS obligatorios y de 77 a 75 ECTS de prácticas externas. Se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

# 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se puntualiza la definición de la CG1, añadiendo la siguiente frase "y el ejercicio profesional centrado en el paciente". Se revisan las competencias y se ajustan a las indicadas en la orden ECI/332/2008.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifican los sistemas de evaluación de la materia de TFG: Evaluación de la exposición y defensa pública del trabajo fin de grado por Exposición oral pública del TFG / Valoración positiva si la exposición del trabajo fin de grado se realiza en inglés por Memoria del TFG Y se modifican los porcentajes a cada SE.

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se detalla la estructura del plan de estudios del titulo en función al RD 822/2021. Se renombran las prácticas externas como prácticas académicas externas de acuerdo con el RD822/2021. Se incluyen los acuerdos de movilidad de intercambio. Se incluye la información respecto al modelo educativo, añadiendo el apartado 5.1.8. Se modifica el plan de estudios, pasando de III niveles (módulo/materia/asignatura) a II niveles (módulo/materia). Se incluye en el criterio 5.1.3. Trabajo Fin de Grado que



la defensa del TFG se realizará de manera oral y pública ante un Tribunal Universitario. El tribunal para la defensa del TFG estará compuesto por tres profesores doctores.

# 3.3 - Competencias específicas

Se revisan visar las competencias y se ajustan a las indicadas en la orden ECI/332/2008.

Madrid, a 30/06/2022:

F. Rorl

**EL DIRECTOR DE MADRI+D** 

Federico Morán Abad